

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales
CATASTRO**

Nombre y descripción

Presentación de planos y testimonio de fraccionamiento.

Consiste en presentar planos y testimonio notariado de un fraccionamiento autorizado por las Dependencias Municipales, para la asignación de claves catastrales y sellos del testimonio.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SAF/CAT/046

Plazo de respuesta:

10 días

Fundamento jurídico

- Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit: capítulo III, de las obligaciones, art. 42., de fecha 1997.
- Artículo 21 Inciso D.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción XXXIII., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2023.
- Manual de Lineamientos y Procedimientos Catastrales para el Estado de Nayarit.
- Manual de Procedimientos de Catastro del Estado de Nayarit.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario de un inmueble construye un fraccionamiento habitacional.

Pasos a seguir

- El interesado se presenta en ventanilla con la documentación requisitada.
- Ventanilla revisa e imprime formato de pago.
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento. Importante dejar un número telefónico de contacto.

Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada).
- Solicitud del Trámite o Servicio debidamente requisitada.
- Comprobante del pago de derechos.
- Plano autorizado del fraccionamiento.
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente.
- Testimonio notariado.
- Permiso de subdivisión o lotificación.
- Licencia de uso de suelo.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.

¿Qué obtengo?

Plano sellado, testimonio sellado y firmado por el Director General de Catastro y notificaciones actualizadas para pago del impuesto predial por manzana y predio.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 5116.34 --- Máximo: \$ 5116.34

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguietes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco/En Línea/Dependencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Realizado el pago, el interesado entrega la documentación previamente revisada e imprime boleta con número de control y envía a Cartografía para su proceso digital y asignación de claves, terminada la actividad se envía al Área de Registros para darse de alta en el sistema de control de predios e imprimir las notificaciones correspondientes y envía a firmas a la Dirección General.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Oaxaca Sur, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx
Finanzas Julieta Páez Godinez	Jefe de Departamento	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.